

Río Gallegos, 29 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 12.814/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 723/18 del Decano, de fecha 30 de octubre de 2018, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Área Filosofía - Orientación Epistemología (Código de disciplina 6-44-04-00-01) de la Escuela de Enfermería Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, se establecieron los requisitos y la fecha de inscripción, y se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc, que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Dr. Aldo ENRICI, Mg. Rubén ZARATE, Dra. Marta REINOSO y Dra. Flavia CARBALLO y Dra. Marcela ARPES, en carácter de titulares y Prof. Mónica MUSCI, en carácter de suplentes;

QUE mediante Nota N° 640/18, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita la modificación en la Disposición N° 723/18 de los integrantes de la Comisión Ad-Hoc, dado que la se detectó un error en la conformación de la misma, debiendo estar constituida tal lo solicitado mediante Nota N° 447/18, obrante a fs. 38;

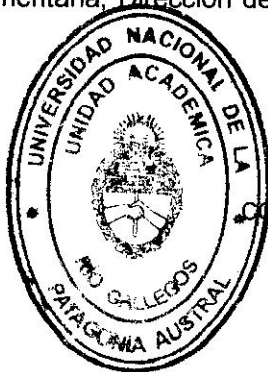
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

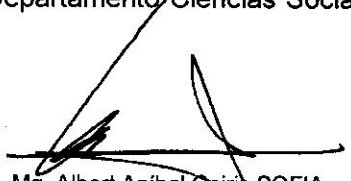
POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 723/18, donde dice "... integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Dr. Aldo ENRICI, Mg. Rubén ZARATE, Dra. Marta REINOSO y Dra. Flavia CARBALLO y Dra. Marcela ARPES, en carácter de titulares y Prof. Mónica MUSCI, en carácter de suplentes..." debe decir "...integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Dr. Aldo ENRICI, Mg. Rubén ZARATE, Dra. Marta REINOSO en carácter de titulares y las Dras. Flavia CARBALLO y Marcela ARPES en carácter de suplentes ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-




Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA
CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA
UARG - UNPA